

ANA  
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

El fedatario que suscribe certifica que el presente documento que ha tenido a la vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL y al que me remito en caso necesario de lo que doy fe.

Lima, 03 ABR. 2017

CRISTEL YIRLY M. SALDARRIAGA LEÓN  
FEDATARIA



CUT. 43823

### RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 021 -2017-ANA-SG

Lima, 03 ABR. 2017

#### VISTO:

El Informe N° 111-2017-ANA-OA-UL, de fecha 24 de marzo de 2017, suscrito por el Subdirector de la Unidad de Logística; y, el Informe N° 098-2017-ANA-OA, de fecha 27 de marzo de 2017, suscrito por el Director de la Oficina de Administración; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 003-2017-ANA, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio fiscal 2017, el mismo que fue modificado por Resolución Jefatural N° 031-2017-ANA, del 16 de febrero de 2017, y N° 061-2017-ANA, del 10 de marzo de 2017, incluyendo en esta última resolución con el número de referencia 24, el procedimiento de selección Licitación Pública: "Adquisición de Camionetas Pick Up Doble Cabina 4x4 con Barra Antivuelco en Tolva";

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procedimientos de selección de bienes, servicios u obras, regulando además las obligaciones y derechos que deriven de los mismos;

Que, el artículo 23° del Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado, señala que "el Comité de Selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación";

Que, mediante el Memorando N° 125-2017-ANA-SG, de fecha 20 de marzo de 2017, la Secretaría General de la institución aprobó el expediente de contratación del citado procedimiento de selección;

Que, mediante los informes del visto, la Unidad de Logística y la Oficina de Administración, solicitan la conformación del Comité de Selección que se encargará de conducir la Licitación Pública cuyo objeto es la: "Adquisición de Camionetas Pick Up Doble Cabina 4x4 con Barra Antivuelco en Tolva";

Que, respecto a la formalidad de la designación, el artículo 23° del Reglamento mencionado dispone que "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro titular y su suplente";

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 237-2016-ANA, de fecha 09 de setiembre de 2016, se delegó en la Secretaría General la facultad de designar y reconstituir a los integrantes de los Comités de Selección de la Sede Central;



ANA  
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

El fedatario que suscribe certifica que el presente documento que ha tenido a la vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL y al que me remito en caso necesario de lo que doy fé.

Lima,  
03 ABR. 2017

CRISTEL YIRLY M. SALDARRIAGA LEÓN  
FEDATARIA

Que, resulta procedente expedir el acto de administración correspondiente, mediante el cual se designe al Comité de Selección que tendrá a su cargo la Licitación Pública anteriormente mencionada, y;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Jefatural N° 237-2016-ANA, y el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Conformar el Comité de Selección que se encargará de conducir la Licitación Pública denominada "Adquisición de Camionetas Pick Up Doble Cabina 4x4 con Barra Antivuelco en Tolva", el cual quedará integrado de la siguiente manera:

	TITULARES	AREA	SUPLENTES	AREA
Presidente	David Matías Florián	UL	Maribel Susana Hernández Huamani	UL
Miembro	Germán Sandoval Bonilla	UL	Jaime Manuel Vásquez Heredia	UL
Miembro	Francis Emily Torres Fernández	OAJ	Walter Enrique Zegarra Figueroa	OAJ

**Artículo 2°.-** Disponer que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente resolución a los miembros del Comité de Selección a que se refiere el artículo precedente, a la Oficina de Administración, y a la Unidad de Logística, para los fines consiguientes.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Oficina del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos, efectúe la publicación de la presente Resolución, en el portal web de la institución [www.ana.gov.pe](http://www.ana.gov.pe).

Regístrese y comuníquese.



YURY A. PINTO ORTIZ  
Secretario General  
Autoridad Nacional del Agua